



**IBERCAJA**  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**FP BÁSICA: CASTILLA-LA MANCHA**

**CURSO 2018-19**

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

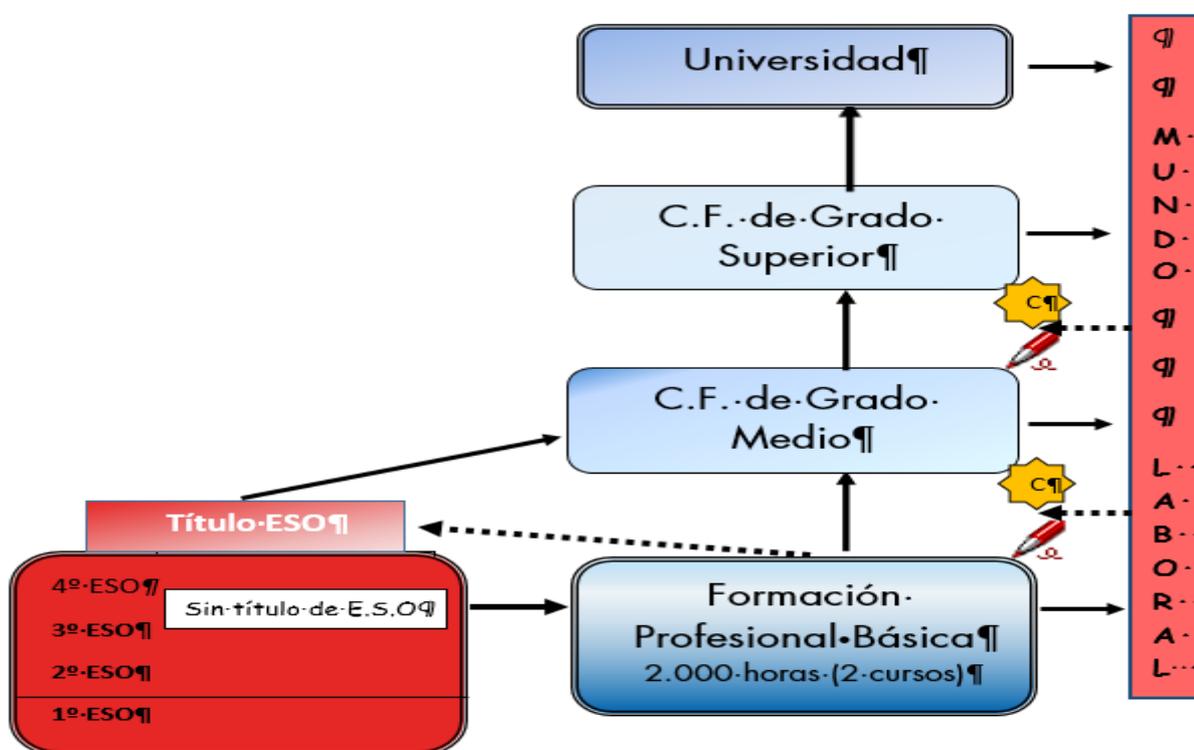
**iberCaja**  
Obra Social



# FP BÁSICA CASTILLA-LA MANCHA

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

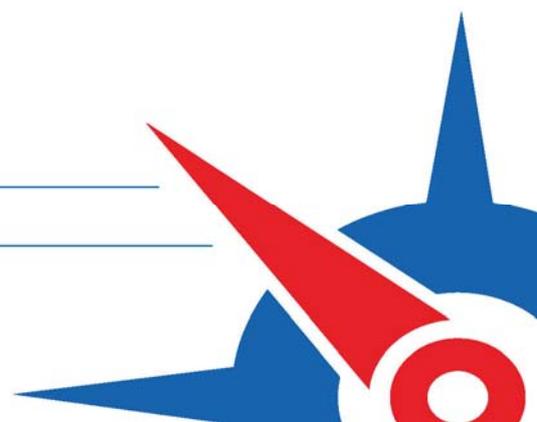
### 1. ESQUEMA GENERAL



Curso de Preparación de la prueba de Acceso a Grado Medio



Prueba de Acceso a Grado Medio



## 2. ACCESO

Pueden acceder a estos Ciclos de FP Básica los alumnos y las alumnas que cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

- **Tener cumplidos 15 años**, o cumplirlos durante el año natural en curso, **y no superar los 17 años** de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber  **cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria** o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Hasta la implantación de las modificaciones introducidas a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, se entenderá que es necesario haber cursado tercero de Educación Secundaria Obligatoria, o excepcionalmente segundo curso de las mismas enseñanzas.
- Haber sido **propuesto por el equipo docente a los padres**, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

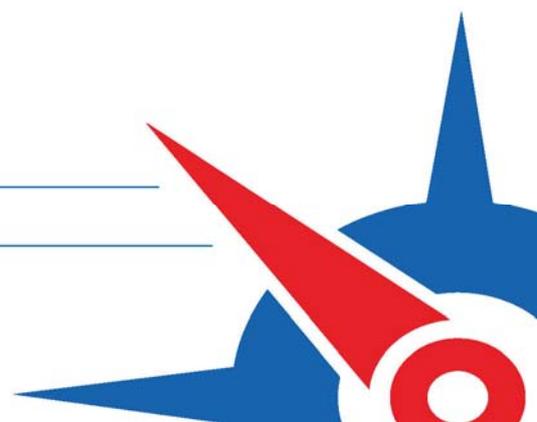
**\*Nota:** Para los **alumnos con NEE** existen los **Programas Específicos de FP** que puedes consultar desde aquí: <https://orienta.ibercaja.es/Portals/0/Programas-especificos-FP-Castilla-La-Mancha.pdf>

## 3. ESTRUCTURA

La duración de estos ciclos es de dos años (2.000 h). Dicha duración podrá ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos formativos sean incluidos en programas o proyectos de Formación Profesional dual.

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán los siguientes módulos profesionales:

- **-Módulos que forman en el perfil profesional elegido** (asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales).
- **-Módulos asociados a la adquisición de competencias básicas:**
- **Módulo de Comunicación y Sociedad I y II**, se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales, de las siguientes materias:
  - Lengua castellana.
  - Lengua Extranjera.
  - Ciencias Sociales.



- **Módulo de Ciencias Aplicadas I y II**, se desarrollan competencias de las materias de Ciencias Aplicadas, que incluye las siguientes materias:
  - Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.
  - Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.
- **Módulo de formación en centros de trabajo.**

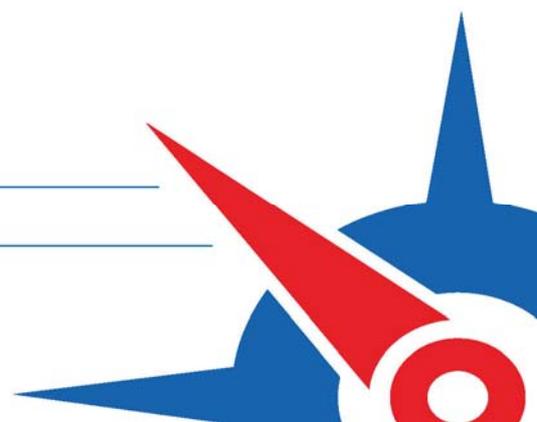
A lo largo de todo el ciclo se trabajan también otros contenidos y competencias (prevención de riesgos laborales, emprendimiento, actividad empresarial, orientación laboral, medio ambiente, trabajo en equipo, etc).

Del conjunto de los módulos profesionales del ciclo, el de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas será, entre el 35% y el 40%. Este porcentaje podrá reducirse hasta el 22% de dicha duración para determinados grupos específicos. La duración del módulo de Formación en Centros de Trabajo representará, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo.

#### 4. TITULACIÓN QUE SE OBTIENE Y OPCIONES AL FINALIZAR LA FP BÁSICA:

Al finalizar se obtiene el **Título Profesional Básico** y se tiene la formación necesaria para obtener una **Cualificación de Nivel 1** del catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. De manera transitoria y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto por la Educación, los alumnos de FP Básica podrán obtener el **Graduado en la ESO**, siempre que en la evaluación final del ciclo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de y adquirido las competencias correspondientes. Otras opciones que tiene son:

- Proseguir sus estudios accediendo a la **Formación Profesional de Grado Medio**
- Incorporarse al **mundo del trabajo**, bien por cuenta ajena o mediante autoempleo.



## 5. OFERTA Y CENTROS

Se detallan en negrita los ciclos de FP Básica, existentes en Castilla-La Mancha

-  **Servicios Administrativos.**
  -  **Electricidad y Electrónica.**
  -  **Fabricación y Montaje.**
  -  **Informática y Comunicaciones.**
  -  **Informática de oficina.**
  -  **Artes Gráficas**
  -  **Cocina y Restauración.**
  -  **Industrias Alimentarias**
  -  **Mantenimiento de Vehículos.**
  -  **Agrojardinería y Composiciones Florales.**
  -  Actividades Agropecuarias.
  -  **Aprovechamientos forestales.**
  -  **Peluquería y Estética.**
  -  **Servicios Comerciales.**
  -  **Carpintería y Mueble**
-  **Reforma y Mantenimiento de Edificios.**
  -  Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.
  -  Tapicería y Cortinaje.
  -  **Alojamiento y Lavandería**
  -  Vidriería y Alfarería.
  -  Actividades marítimo-pesqueras
  -  Actividades de Panadería y Pastelería.
  -  **Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios.**
  -  Mantenimiento de Viviendas.
  -  **Fabricación de Elementos Metálicos.**
  -  Instalaciones Electrotécnicas Y Mecánica.
  -  Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas

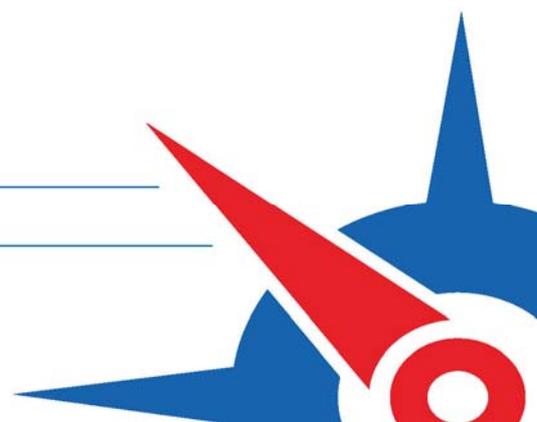
Se pueden consultar la oferta existente encastilla-La Mancha, así como los centros que la imparten en el siguiente enlace

<http://orienta.ibercaja.es/Portals/0/Oferat%20FP%20Basica%20Castilla-La%20Mancha.pdf>

## 6. INSCRIPCIÓN 2019

La preinscripción se realizará a través de la secretaría virtual Papás: <https://papas.educa.jccm.es>

	FP BÁSICA
Preinscripción	21 de mayo al 11 de junio de 2019
Listas provisionales Admitidos/No admitidos	24 de junio



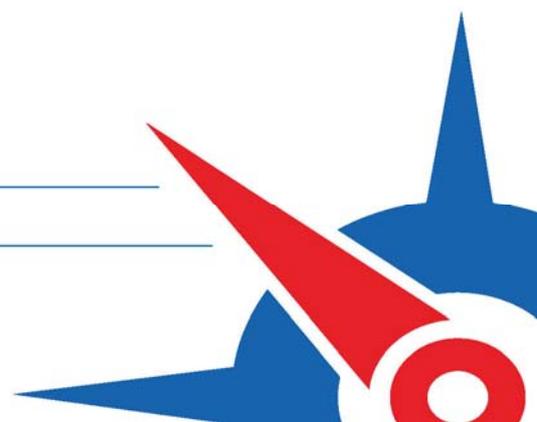
Periodo de reclamación	Hasta el 27 de junio
Listas definitivas	8 de julio
Matrícula en la adjudicación definitiva	9 al 15 de julio
Adjudicación listas de espera	11 septiembre
Adjudicación provisional periodo extraordinario	24 de septiembre
Adjudicación definitiva periodo extraordinario	1 de octubre
Matrícula del periodo extraordinario	Al siguiente de la publicación de la adjudicación

Orden de admisión 2019:

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2019/05/09/pdf/2019\\_4425.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2019/05/09/pdf/2019_4425.pdf&tipo=rutaDocm)

## 7. DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD

- Documento acreditativo del requisito de edad.
- Certificación académica personal de la ESO expedida por el último centro en el que el aspirante está escolarizado en esta etapa.
- Consejo orientador acompañado del documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales para que el alumno curse estas enseñanzas, de acuerdo con la resolución por la que se establece el procedimiento para solicitar la incorporación de alumnos a ciclos formativos de Formación profesional Básica.
- Acreditación de discapacidad del solicitante, en su caso.
- Acreditación de deportista de alto rendimiento, en su caso.



## 8. CRITERIOS DE PREFERENCIA

En el caso de que exista un número superior de solicitudes al de plazas ofertadas, las solicitudes que reúnan los requisitos de acceso se ordenaran respetando el siguiente baremo:

<b>Tener 17 años o cumplirlos dentro del año natural</b>	10 puntos
<b>Tener 16 años o cumplirlos dentro del año natural</b>	8 puntos
<b>Tener 15 años o cumplirlos dentro del año natural</b>	6 puntos
<b>Haber cursado 3º o 4º de ESO</b>	10 puntos
<b>Haber cursado 2º de ESO</b>	6 puntos
<b>Haber cursado estudios en un centro de Castilla-La Mancha en el curso 2017/2018</b>	5 puntos

Las solicitudes realizadas en periodo extraordinario se ordenarán para su adjudicación en el siguiente orden:

1º. Personas solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria según lo establecido en el apartado segundo de esta Resolución, ordenados de acuerdo al baremo establecido en el punto 1 anterior.

2º. Personas solicitantes que no hayan estado matriculadas durante el curso 2018/2019 y que sean menores de edad, se ordenarán según el siguiente baremo:

<b>Por haber cursado 3º o 4º de la ESO</b>	5 puntos
<b>Por haber cursado 2º de la ESO</b>	3 puntos



Por haber cursado sus últimos estudios en un centro de ámbito de Castilla-La Mancha	5 puntos
---	----------

3°. Personas solicitantes con 18 años cumplidos a fecha 31 de diciembre de 2019. Se ordenarán a su vez en función del baremo establecido en el punto 2° anterior referido a personas desescolarizadas.

## 9. RESERVA DE PLAZAS EN FP

En la **Formación profesional básica** se reservan las siguientes plazas:

- Una plaza de cada ciclo para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%
- Los deportistas de alto nivel o rendimiento tendrán prioridad en el acceso a estas enseñanzas.

En la **formación profesional de grado medio** la reserva de plazas es la siguiente:

- 70% para acceso con Graduado en ESO o equivalente
- **15% de las plazas** para los solicitantes que con el **Título de Formación Profesional Básica**.

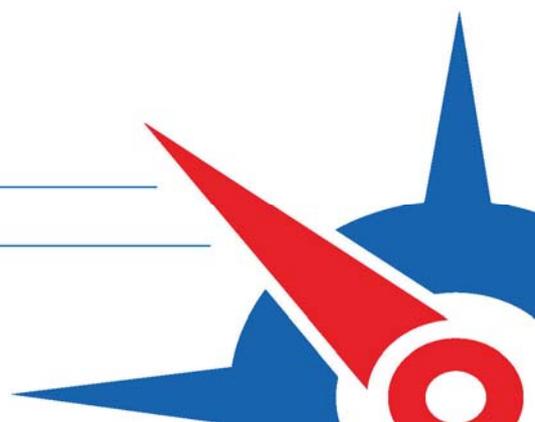
Dentro de este grupo se establece la siguiente prioridad:

- 1° aquellos cuya FP Básica tiene mayor afinidad con el grado medio solicitado y dentro ellos, los que tengan mayor nota media en la FP Básica.
- 2°. Resto de titulaciones de Formación Profesional Básica.
- 15% de plazas para los alumnos que acceden mediante prueba (también se incluye en este porcentaje la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25)

Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado **el 5% de las plazas** para personas que dispongan de un **certificado de discapacidad**, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y **el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento**.

## 10. MÁS INFORMACIÓN:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados/formacion-profesional-basica>





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Mayo 2019

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel. 976 76 60 79